Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS

SIGLA MVINH

NIT No. 901250520-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 16

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERÍA

TELÉFONOS: 3107992817 - 3107227402

DIRECCIÓN CAR 9 # 61 A 65

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR	2 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
3 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO	4 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
5Comercialización de vehículos automotores	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA - CORDOBA.	X		3145609641	8/05/2025	$16.723.593
ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ	X		3017065837	24/01/2025	$ 341.000.000
E.SE. VIDA SINU	X		3176427964	27/12/2024	$154,518,420
E.S.E. HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI	X		3212095700	31/03/2024	$315.482.000
E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO	X		2894294	25/09/2024	$308.900.000
E.S E CAMU LOS CORDOBAS	X		3145027353	12/04/2024	$292.600.000
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA - CORDOBA.	X		3145609641	4/04/2024	$331.896.668
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA - CORDOBA.	X		3145609641	05/06/2023	$280.000.000
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO MITU	X		6085642195	17/07/2023	$282.000.000
ESE HOSPITAL LOCAL PUERTO LIBERTADOR	X		3215232948	31/12/2023	$180000.000
E.S.E CAMU DEL PRADO CERETE	X		3215232948	31/12/2022	$ 120.000.000
ESE HOSPITAL LOCAL PUERTO LIBERTADOR	X		3215232948	31/12/2022	$ 40.000.000
E.S.E CAMU DE COTORRA	X		(4)7816606	31/07/2022	$ 290.00.000
E.S.E CAMU DE MONITOS	X		(4)7642856	31/03/2022	$ 520'000.000
CLINICA MONTERIA S.A.S		X	(4) 7642856	28/02/2020	$ 179.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PUELLO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): BERNAL | NOMBRES: ERIKA LILIBETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. PASAPORTE

NÚMERO: 53.075.040

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal X Apoderado

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 600.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 14 de Julio de 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Puello	Bernal	Erika Lilibeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 53075040 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 16 MES 09 AÑO 1985

PAIS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTÁ, D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 65 13B 74 casa 13 Conjunto Residencial Kantabria

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÍA

TELÉFONO: 7818913 EMAIL: erikalillipu@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	1	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ADMINISTRATIVA DE SALUD	12	2023	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD	07	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MARKETING	02	2017	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	03	2006	252123/2006

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X				X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MONTERIA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: MONTERÍA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3128407352	FECHA DE INGRESO: Día 14 / Mes 03 / Año 2023			FECHA DE RETIRO: Día 28 / Mes 12 / Año 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 129/2018 CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD			DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MONTERIA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: MONTERÍA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3128407352	FECHA DE INGRESO: Día 27 / Mes 07 / Año 2022			FECHA DE RETIRO: Día 27 / Mes 12 / Año 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD ALCALDIA MONTERIA			DIRECCIÓN: CALLE 27 3 16 Edificio Antonio de la Torre y Miranda	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MONTERIA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: MONTERÍA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3107992817	FECHA DE INGRESO: Día 17 / Mes 01 / Año 2022			FECHA DE RETIRO: Día 17 / Mes 07 / Año 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD			DIRECCIÓN: CALLE 27 3 16	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MONTERIA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: MONTERÍA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3128407352	FECHA DE INGRESO: Día 08 / Mes 03 / Año 2021			FECHA DE RETIRO: Día 22 / Mes 12 / Año 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD			DIRECCIÓN: CARRERA 1W 32A 49,	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MONTERIA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: MONTERÍA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3128407352	FECHA DE INGRESO: Día 27 / Mes 10 / Año 2020			FECHA DE RETIRO: Día 27 / Mes 12 / Año 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD			DIRECCIÓN: CARRERA 1W 32A 49,	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: PROCAPS SA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: CORDOBA	MUNICIPIO: MONTERÍA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 3719000	FECHA DE INGRESO: Día 10	Mes 11	Año 2014				FECHA DE RETIRO: Día 05	Mes 09	Año 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: REPRESENTANTE DE PROMOCION	DEPENDENCIA: VENTAS						DIRECCIÓN: CALLE 80 78B 201				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: SUPERTEX			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: CORDOBA	MUNICIPIO: MONTERÍA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 4621120	FECHA DE INGRESO: Día 01	Mes 07	Año 2014				FECHA DE RETIRO: Día 07	Mes 11	Año 2014		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: REPRESENTANTE COMERCIAL	DEPENDENCIA: VENTAS						DIRECCIÓN: CARRERA 45 32 47 medellin				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: EUROETIKA LTDA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 6046052667	FECHA DE INGRESO: Día 16	Mes 09	Año 2008				FECHA DE RETIRO: Día 30	Mes 05	Año 2014		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: VISITADORA MEDICA	DEPENDENCIA: VENTAS						DIRECCION: CALLE 73 22 60				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: CLINICA MEDILASER			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 8724100	FECHA DE INGRESO: Día 01	Mes 02	Año 2007				FECHA DE RETIRO: Día 10	Mes 05	Año 2008		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ENFERMERA JEFE HOSPITALIZACION	DEPENDENCIA: HOSPITALIZACION						DIRECCIÓN: CARRERA 7N 11 91 Neiva				

2.4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA:		PRIVADA:		PAÍS:				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO				
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO: Día:		Mes:		Año:		FECHA DE RETIRO: Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI_NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 037 DE 2022

CONTRATANTE:	E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETÉ - CÓRDOBA
CONTRATISTA:	MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.
DIRECCIÓN:	Calle 9 No. 61 A-65 Montería- Córdoba.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901250520-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIKA LILIBETH PUELLO
IDENTIFICACION:	53.075.040 de Bogotá D.C.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON: RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANITO, MARTINEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERA Y MATEO GOMEZ.
VALOR:	$54.000.000
PLAZO:	SEIS (06) MESES
SUSCRIPCION:	Enero 12 de 2022
INICIO:	Enero 12 de 2022
SUPERVISOR:	EDITH DEL CARMEN SOTO OSORIO

En el Municipio de Cereté – Córdoba, a los doce (12) días del mes de Enero de 2022, en desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°037-2022**, concurren las siguientes personas a saber: Doctor **JARQUIN MELÉNDEZ BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 9.147.724 de Cartagena - Bolívar, quien actúa en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO**, según mediante Decreto Nº 069 del 30 de abril de 2020, emanado de la Alcaldía Municipal de Cereté, quien obra en el presente acto en calidad de **EL CONTRATANTE**, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo Nº 023 de Junio 6 de 2014, modificado por el Acuerdo 055 de 2017 (Estatuto General de Contratación de la E.S.E.), por una parte, por la otra **ERIKA LILIBETH PUELLO**, identificada con la cedula de ciudadanía 53.075.040 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de la empresa **MV INGENIERIA HOSPITALARIA** identificada con NIT. 901250520-9, con domicilio en la Carrera 9 No. 61 A-65 Montería-Cordoba, quien obra en el presente acto en calidad de **CONTRATISTA**, y la Enfermera Especializada, **EDITH DEL CARMEN SOTO OSORIO**, en su calidad de supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del Contrato de Prestación de Servicios N° 037-2022.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

JARQUIN EBERTO MELENDEZ
Gerente E.S.E CAMU DEL PRADO

ERIKA LILIBETH PUELLO
C.C No.53.075.040 Bogotá D.C.
R.L. M.V. INGENIERIA

EDITH DEL CARMEN SOTO OSORIO
Supervisora

Proyectó: Ana María Doria – Profesional Universitario – Oficina contratación.

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACION DE GARANTIAS

El señora ERIKA LILIBETH PUELLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.075.040 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S., identificado con NIT 901250520-9, en calidad de contratista dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2022, suscrito el 12 de enero del 2022, presentó a la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE, para su aprobación las Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento Entidades Estatales No. 100002286 de fecha 12 de enero de 2022; expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL S.A., exigidas en la cláusula SEXTA del mencionado contrato.

En virtud de ello, el Gerente de la E.S.E procede a impartir su revisión y verificar los siguientes amparos:

POLIZA N°	ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR DEL CONTRATO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
100002286	SEGUROS MUNDIAL S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$54.000.000	10	$5.400.000	12-01-2022 12-11-2022
100002286	SEGUROS MUNDIAL S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	$54.000.000	10	$5.400.000	12-01-2022 12-11-2022
100002286	SEGUROS MUNDIAL S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E IND LABORALES	$54.000.000	5	$2.700.000	12-01-2022 12-07-2025

El Gerente de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE, luego de realizar el anterior estudio, concluye que las Garantías constituidas por el Contratista se ajustan a los requerimientos del contrato de prestación de servicios No. 037 de 2022, y en consecuencia, se aprueba hoy doce (12) de enero del 2022.

JARQUIN EBERTO MELENDEZ BARON
Gerente de la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE

Proyectó: Ana María Doria - Profesional universitario-Oficina de contratación.

seguros mundial

NIT: 860.037.013-6

RECIBO ELECTRONICO No. 000222218

VALOR TOTAL: 75.117,68

CIUDAD Y FECHA: MONTERIA 2022/01/12 09:13:21

RECIBO DE: MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901250520

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Modo De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
PSE	202210000024174	1283836340	BANCOLOMBIA	75,117.68

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100002286 Certificado(s): 469004715;

FIRMA AUTORIZADA

NIT 860.037.013-6

VALOR TOTAL: 75.117,68

RECIBO ELECTRONICO

MONTERIA

CIA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.60 CORREO:

TES-03N-06/2019

Seguros mundial

Tu compañía siempre

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2022.01.12 10:20:13 -05'00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Codigo de Seguridad

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Vigencia Clausulado

No PÓLIZA CRT-1606002086 — No ANEXO 0

TIPO DE DOCUMENTO

No CERTIFICADO 480004715

VIGENCIA DESDE — VIGENCIA HASTA — DIAS — FECHA DE EXPEDICION 13/01/2022 — No. RIESGO

00:00 horas del 13/01/2022 — 24:00 horas del 13/07/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE — VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA

N/A — N/A

SUC. EXPEDIDORA CEN MONTERIA

TOMADOR — NO INGENIERIA HOSPITALARIA SAS
DIRECCION — CR 8 6LL 66
ASEGURADO — ESE CAMU DEL PRADO
DIRECCION — CL 330 # 34A - 32 PISO 3 BAR EL CENTRO
BENEFICIARIO — ESE CAMU DEL PRADO
DIRECCION — CL 330 # 34A - 32 PISO 3 BAR EL CENTRO

No. DOC. IDENTIDAD 901.250.520-9
TELÉFONO 3197992037
No. DOC. IDENTIDAD 812.002.036-5
TELÉFONO 3017056134
No. DOC. IDENTIDAD 812.002.036-5
TELÉFONO 3017056134

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 037 DE 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y BIOMEDICOS, QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON: RAUDALARGO, RANQUELITO, CAMPANITO, MARTINES, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERA Y SOTUVO GOMEZ.

NOMBRE DEL AMPARO

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 horas del 13/01/2022	24:00 horas del 13/07/2023	$4.600.000,00	33.492,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 horas del 13/01/2022	24:00 horas del 13/07/2023	$5.400.000,00	39.312,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 horas del 13/01/2022	24:00 horas del 13/07/2025	$3.700.000,00	26.930,00

INTERMEDIARIOS

MARIA GOLDY LESTIDO FLOREZ

TIPO

TOTAL ASEGURADO $ 13.500.000,00

% PARTICIPACIÓN

100,00

PRIMA BRUTA	$	99.334,10
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	99.334,10
GASTOS EXP.	$	7.000,00
IVA	$	23.993,50
TOTAL A PAGAR	$	98.117,60

COMPAÑIA

DISTRIBUCION COASEGURO

TIPO COASEGURO — POLIZA LIDER — CERTIF. LIDER — % PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, FECHA DE PAGO 13/01/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ESTE CERTIFICADO CORRESPONDE DEBIDAMENTE EXPEDIDO EN EL TOMADOR, ASEGURADO Y EL CERTIFICADO MENCIONADO DECLARACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE [illegible]

EL TOMADOR Y ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR OPORTUNAMENTE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS CONTRATADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON POSTERIORIDAD EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.

EN SU CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA HE SIDO INFORMADO EN FORMA CLARA Y SUFICIENTE QUE NO TENGO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN [illegible] INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDO DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA [illegible] DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

E.S.E

NIT: 812002836-5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU DEL PRADO

CENTRO DE ATENCION MEDICA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2022

Fecha de Elaboración 12/01/2022

Nro. 220038

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E.S.E CAMU DEL PRADO para la vigencia fiscal del año 2022 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

CDP	Programa	Rubro		Disponible	Vr. Reserva	Saldo Disponible
	2	Gastos				
	2.1	Funcionamiento				
	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
	2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
	2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				
1003	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y		54.000.000	54.000.000	
			TOTAL RESERVADO		54.000.000	

A FAVOR DE: MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS

Identificación: 901250520-9

RECURSOS: VENTA DE SERVICIO

N CONTRATO: 037 - 2022

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANITO, MARTINEZ, RETIRO DE LOS INDIOS SEVERA Y MATEO GOMEZ.

CLEDA C MARTINEZ ESPAÑA
Jefe de presupuesto

Barrio el prado CERETE CORDOBA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037 DE 2022

CONTRATANTE:	ESE CAMU DEL PRADO DE CERETÉ - CÓRDOBA
NIT	812.002.836-5
CONTRATISTA:	MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S
DIRECCION:	Carrera 9 N° 61° – 65 Montería – Córdoba
GERENTE:	ERIKA LILIBETH PUELLO
CEDULA	C.C.53.075.040 de Bogotá D.C.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON: RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANITO, MARTÍNEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERÁ Y MATEO GÓMEZ.
VALOR:	$54.000.000
PLAZO:	SEIS (6) MESES

Entre los suscritos a saber, por una parte el doctor **JARQUIN EBERTO MELENDEZ BARÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.147.724 de Cartagena, en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL PRADO DE CERETE mediante Decreto No. 069 de fecha 30 de Abril de 2020, emanado de la Alcaldía Municipal de Cereté, quien obra en el presente contrato en calidad de **CONTRATANTE** y por la otra parte el señor **ERIKA LILIBETH PUELLO BERNAL** mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía No.53.075.040 actuando en calidad de Representante Legal del establecimiento de Comercio **MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S** con domicilio en la Carrera 9 N° 61° – 65 Montería – Córdoba, quien obra en el presente acto en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de voluntades para llevar a efecto mediante contrato, el servicio concertado por las partes en las cláusulas que se pactan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE de manera independiente a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), CENTRO DE SALUD SANTA TERESA Y EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DE LA ZONA RURAL COMO SON: RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANITO, MARTÍNEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERÁ Y MATEO GÓMEZ.** Estos servicios serán prestados por parte del contratista por su propia cuenta y riesgo, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Item	Servicio	Cantidad	Valor máximo mensual	Valor total
1	Mantenimiento preventivo equipos biomédicos y odontológicos	Según inventario	$7.000.000	$42.000.000
2	Mantenimiento correctivo equipos biomédicos y odontológicos	Según inventario	Hasta $2.000.000	$12.000.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				$54.000.000

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:1) *EL CONTRATANTE*, se obliga: a), Velar para que se cumpla a cabalidad el objeto del presente contrato. b). Las actividades realizadas por el contratista serán supervisadas por la persona que para tal efecto designe el Gerente. c), Amparar esta contratación con su correspondiente certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal. d). Tramitar la cuenta de cobro y cancelar el costo pactado, previa legalización y cumplimiento de los requisitos fiscales, administrativos, tributarios y certificación de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato. e), Aprobar la póliza de seguros aportada por el Contratista conforme a los amparos pactados. f), Liquidar el Contrato dentro del plazo establecido. 2) *EL CONTRATISTA*, se obliga para **el contratante:** a). Cumplir con el mantenimiento preventivo - Correctivo de los equipos biomédicos y odontológicos que se encuentren en las instalaciones de la E.S.E CAMU DEL PRADO, centro de salud SANTA TERESA y en los diferentes puestos de salud. b). Efectuar Medición y Diagnostico General del estado de los equipos Biomédicos y Odontológicos. c), Realizar levantamiento de Inventario y de Hojas de Vida de Cada uno de los Equipos con hoja de control y protocolo de mantenimiento por equipo. d). Levantamiento de procesos de calidad en gestión de tecnología biomédica y ambiente físico. e). Contar con el personal idóneo para la realización de los mantenimiento preventivos- correctivo de los equipos. f), Mantener una Disponibilidad de veinticuatro (24) horas para dar solución a eventos considerados como urgencia vital en los equipos o Infraestructura Hospitalaria de la E.S.E. g). Realizar informe mensual del estado de los equipos. h). Revisar los parámetros de cada uno de los mantenimientos preventivos con equipos de verificación y simulación de parámetros. I). Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales, a que este obligado según las normas legales y la naturaleza jurídica con que actúe. j). Presentar mensualmente las facturas autorizadas por el supervisor obtenidos por concepto de compra de los repuestos de equipos si hay lugar a ello. k). Asumir los salarios y demás emolumentos laborales y riesgos en la labor contractual según cuadro de actividades establecidas por la empresa, l). Garantizar el cumplimiento de las actividades para lo cual se contrató con calidad y debe entenderse que en ningún momento se constituye relación laboral con esta empresa, la prestación de los servicios se realizara por su propia cuenta y riesgos.

CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es hasta la suma de CINCEUNTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($54.000.000), que la E.S.E. cancelará en seis (06) pagos mensuales, discriminados así: 1). Por mantenimiento preventivo de Equipos Biomédicos y Odontológicos la suma máxima de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000) a razón de mes ejecutado. 2). Suministro de repuestos, elementos e insumos requeridos para realizar el Mantenimiento Correctivo de los Equipos Biomédicos y Odontológicos: se fija como tope la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) a razón de promedio mes, para lo cual el Contratista se obliga a presentar la Factura a nombre de la E.S.E, previamente autorizada por el supervisor, y además presentar la parte retirada del equipo e ingreso por Almacén de la E.S.E., previa presentación de la cuenta de cobro del servicio efectivamente prestado, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la E.S.E. CAMU DEL PRADO DEL MUNICIPIO DE CERETE.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO: El término para la ejecución del presente contrato se estima en Seis (06) Meses contados a partir de la de suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral entre las partes que los suscribe ni unión temporal, entre las mismas,

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS - Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, La E.S.E CAMU DEL PRADO de Cereté córdoba, declarará la caducidad del contrato de prestación de servicios mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre la prestación del servicio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, Y el Art. 16 de la Ley 80 de 1993. En caso de que La E.S.E CAMU DEL PRADO de Cereté - Córdoba, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quién a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización laguna a favor de la CONTRATISTA; quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento También podrá aplicar El Contratante la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, si ocurriesen las causales para ello, en los términos del Artículo 14 y s.s., de la Ley 80 de 1993, tal como lo prevé el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN. MODIFICACION O ADICIÓN: El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente a otra entidad o persona alguna el presente contrato, sin autorización expresa y escrita de la E.S.E. El presente contrato solo podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes contratantes manifestándolo en forma escrita y anexándolo en forma de otro si al presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION POR MUTUO ACUERDO: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por conveniencia o interés público, casos en los cuales se procederá a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por EL CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra la E.S.E. CAMU DEL PRADO. Los costos en los cuales incurre el CONTRATISTA por la terminación bilateral del contrato, deberán ser acordados por la E.S.E. CAMU DEL PRADO para su reconocimiento y pago.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes cuando sobre venga cualquier causal de terminación o llegue al término de su plazo de ejecución, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, a lo cual se obligan a concurrir las partes.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades e inhabilidades establecidas en la Ley, para celebrar el presente contrato. Igualmente se compromete a favor de la E.S.E CAMU DEL PRADO, a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la EMPRESA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan de la ejecución del presente contrato. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales

en consecuencia el pago de honorarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales estarán a cargo del contratista.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA deberá suscribir con una Compañía de Seguros autorizada por la Superintendencia Nacional Financiera, UNA Póliza Global de Seguros que ampare: a). **Cumplimiento del Contrato:** Para amparar a LA EMPRESA contra los perjuicios derivados: (a) del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más. b). **Calidad del servicio:** Para amparar a la ESE de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. c). **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborares:** Para amparar a LA EMPRESA de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Por cuantía del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia por el término de duración del contrato y tres (03) años más. En el evento que el CONTRATISTA no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de 5 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha perfeccionado y no tendrá ejecución fiscal. De esta cláusula queda notificado el contratista quien renuncia a interponer acción de perjuicio al contratante, ya que le será imputable este incumplimiento.

CLAUSULA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas o declaratoria de caducidad del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la E.S.E. a título de pena pecuniaria una suma igual al 10% del valor total del contrato cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba la E.S.E. por el incumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: LAS PARTES convienen en que el incumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato dará derecho opcional a LA EMPRESA, a imponer multas sucesivas hasta en dos ocasiones a EL CONTRATISTA, sin que en ningún caso superen el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por concepto tasación anticipada de la indemnización por daños y perjuicios, que desde ahora se pacta, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos derivados del presente contrato se imputarán al Rubro Presupuestal N° 2.1.2.02.02.008 denominado Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Protección por valor de $54.000.000 M/cte., de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 220037 de fecha enero 04 de 2022 del presupuesto de la E.S.E. de la vigencia fiscal de 2022.

CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN – De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 del estatuto anticorrupción – Ley 1474 de 2011, para proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el gerente designará uno o varios Supervisores con el objeto de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

de cualquier índole contra la EMPRESA y que sean de responsabilidad del contratista, éstas serán comunicadas al contratista, quien se obliga a mantener indemne la EMPRESA respondiendo por dichas demandas, reclamaciones o acciones.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato terminará: a) Por vencimiento del término b) Por no cumplir el contratista con la calidad y eficiencia en el servicio. Cuya determinación será tomada unilateralmente por la Contratante si a su juicio esto diera lugar mediante acto administrativo debidamente motivado, c) Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato comprometiéndose el contratista de comunicarlo inmediatamente al Contratante para que esta proceda a la actuación administrativa correspondiente; d) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato, e) Por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de liquidación de la E S. E. Este contrato se entiende terminado por disposición legal renunciando desde ya el contratista a exigir del contratante cualquier indemnización o valor del contrato por el tiempo que falta por ejecutar.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - Las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato y que no puedan ser resueltas por las partes se someterán a un tribunal de arbitramento con sede en la Cámara de Comercio de Montería como se señala en la cláusula siguiente.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA COMPROMISORIA - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto Contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Montería.

CLAUSULA VIGESIMA: LEGISLACION APLICABLE: La legislación que rige la contratación privada y cláusulas exorbitante de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: Según lo dispuesto por el artículo 60 del Acuerdo 023 de 2014 modificado por el artículo 21 del Acuerdo 055 de 2017, el presente contrato requiere para su perfeccionamiento del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la suscripción del mismo por las partes; La ejecución fiscal se hará con base en las normas tributarias e impositivas, causándose los impuestos y tasas de Ley.

Para constancia se firma en Cereté – Córdoba a los doce (12) días del mes de enero del 2022

JARQUIN E. MELENDEZ BARÓN
GERENTE
CAMU DEL PRADO DE CERETE

ERIKA LILIBETH PUELLO BERNAL
C.C 53.075.040 de Bogotá D.C.
R.L. MV INGENIERIA HOSPITALARIA

E.S.E CAMU DEL PRADO
NIT: 812002836-5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E CAMU DEL PRADO
CENTRO DE ATENCION MEDICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2022

Fecha de elaboración: 04/01/2022

Nro. 220037

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E.S.E CAMU DEL PRADO para la vigencia fiscal del año 2022 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa	Rubro	
2	Gastos	
2.1.2	Funcionamiento	
2.1.2.02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02.008	ADQUISICION DE SERVICIOS	
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
	TOTAL DISPONIBILIDAD	$4,000,000

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON: RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANITO, MARTINEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERA Y MATEO GOMEZ.

Solicitado por: GERENCIA

LEDYS MARTINEZ ESPINA
Jefe de presupuesto

Barrio el prado CERETE CORDOBA

E.S.E CAMU DEL PRADO
NIT: 812002836-5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E CAMU DEL PRADO
CENTRO DE ATENCION MEDICA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO: 220037
PRESUPUESTO DE GASTOS

Dr.(a)
GLEDYS MARTINEZ ESPITIA

Nro. 220037
FECHA: 04/01/2022

JEFE DE PRESUPUESTO, de , E.S.E CAMU DEL PRADO Mediante el presente comunicado solicito a usted, se sirva expedir disponibilidad presupuestal para amparar el gasto que tiene por objeto:

Programa	Rubro
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

Afectando al PRESUPUESTO DE GASTOS de la vigencia fiscal 2022, según los siguientes detalles

TOTAL SOLICITUD: $ 54,000,000

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), URS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON: RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANITO, MARTINEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERA Y MATEO GOMEZ.

Dado en CERETE-CORDOBA
04/01/2022

Gerente E.S.E CAMU DEL PRADO

ACTA FINAL DE EJECUCION

CONTRATO No.	037-2022
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON: RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANITO, MARTINEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERA Y MATEO GOMEZ.
CONTRATANTE:	E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE
NIT:	812002836-5
CONTRATISTA:	MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.
NIT:	901250520-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIKA LILIBETH PUELLO BERNAL
IDENTIFICACION:	C.C. 53.076.040 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 54.000.000
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
SUSCRIPCION:	Enero 12 de 2022
INICIO:	Enero 12 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Julio 11 de 2022

En el Municipio de Cereté-Córdoba, a los once (11) días del mes de Julio de 2022, mediante la presente proceden las partes a suscribir el Acta de Finalización del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 093-2022**, suscrito con la empresa **MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S**, identificada con NIT 901250520-9, representada legalmente por la señora **ERIKA LILIBETH PUELLO BERNAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.076.040 de Bogota D.C. y la E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE, representada por su Gerente, **JARQUIN MELENDEZ BARÓN**, cuya supervisión fue ejercida por la **Enfermera Especializada, EDITH DEL CARMEN SOTO OSORIO**, quien presente en la diligencia manifiesta haber verificado la efectiva ejecución de las actividades y obligaciones relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con las normas vigentes, desarrollándolas oportunamente, en el término y días pactados conforme a las especificaciones de los procesos ejecutados y los reglamentos de la Empresa,

Para constancia se firma en el municipio de Cereté-Córdoba, por los que en la presente acta intervinieron, en señal de aprobación.

JARQUIN MELENDEZ BARÓN
Gerente E.S.E CAMU DEL PRADO
CONTRATANTE

ERIKA PUELLO BERNAL
R. Legal de MV INGENIERIA
CONTRATISTA

EDITH SOTO OSORIO
SUPERVISORA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 037 DE 2022 DE FECHA 12/01/2022 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E CAMU DEL PRADO Y MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.

CONTRATO No.	037-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA.
CONTRATANTE:	E.S.E CAMU DEL PRADO.
CONTRATISTA:	MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.
NIT.	901250520-9
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON: RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANITO, MARTINEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERA Y MATEO GOMEZ.
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 54.000.000
FECHA ACTA INICIO:	Enero 12 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Julio 11 de 2022
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	Noviembre 02 de 2022

En la oficina de contratación de la **ESE CAMU DEL PRADO** del Municipio de Cereté – Córdoba, se reunieron el doctor **JARQUIN EBERTO MELENDEZ BARÓN**, mayor e identificado con cedula de ciudadanía No. 9.147.724 de Cartagena-Bolivar, actuando en calidad de Gerente y representante legal de la **E.S.E CAMU DEL PRADO** del Municipio de Cereté, identificada con el NIT. 812002836-5 y la señora **ERIKA LILIBETH PUELLO BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.075.040 de Bogotá D.C., actuando como Representante Legal de la empresa **MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.**, identificada con NIT 901250520 con domicilio contractual en la Calle 8 No. 61 A-65 en Montería - Córdoba, en su calidad de Contratista, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato de prestación de servicios No. 037 de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que en virtud de lo normado en el artículo 195, numeral 6° de la Ley 100 de 1993, la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, el Estatuto de Contratación de la ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE; contenido en los Acuerdos No. 023 de 2014 y 055 de 2017, la **E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE**, y la empresa **MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.**, celebraron en fecha 12 de Enero de 2022, contrato de prestación de servicios con el objeto de que éste último realizara la *PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE CAMU DEL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON: RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANITO, MARTINEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERA Y MATEO GOMEZ.*

Que en fecha 12 de Enero de 2022, se dio inicio al contrato de prestación de servicios No. 037 de 2022, de conformidad con lo plasmado en el acta de inicio, firmada por el representante legal de la **ESE CAMU DEL PRADO** y la representante legal de **MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.**

Que de conformidad con el Acta Final de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 037 de 2022, firmada el día 11 de Julio de 2022, el contratista cumplió con el objeto y obligaciones del mismo.

Que la liquidación de los actos contractuales es un estado final de las cuentas entre las partes y uno de los aspectos esenciales del proceso contractual. Es el balance general de su ejecución, en consecuencia, en ella se dejará constancia de todos los acuerdos que respecto a la ejecución del contrato celebren las partes, de modo que les permita declararse paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, con base en los informes de supervisión o interventoría surtidos en su ejecución y el informe de tesorería sobre pagos! En el evento que no se lograse tal paz y salvo, se debe dejar clara constancia en el acta de los compromisos pendientes de una y otra parte.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 78 y 79 del Acuerdo 023 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 055 de 2017, – Estatuto de Contratación de la E.S.E, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y declararse paz y salvo.

En consecuencia, el mencionado contrato se liquida de la siguiente manera:

A. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA CONTRATO
037-2022	Contrato de Prestación de servicios	$54.000.000	12 de Enero de 2022
TOTAL		$54.000.000	

B. POLIZAS DE GARANTIA DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SU VIGENCIA

POLIZA No.	ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR DEL CONTRATO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
100002288	SEGUROS MUNDIAL S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 54.000.000	10	$5.400.000	12-01-2022 12-11-2022
100002288	SEGUROS MUNDIAL S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 54.000.000	10	$5.400.000	12-01-2022 12-11-2022
100002288	SEGUROS MUNDIAL S.A	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 54.000.000	5	$2.700.000	12-01-2022 12-07-2025

C. PAGOS EJECUTADOS AL CONTRATISTA

No. DE CONTRATO	No. Comprobante de EGRESO	FECHA PAGO	VALOR PAGO	Descuentos por Retenciones y otros
037-2022	1587	16-03-2022	$8.646.493	$452.927
	1680	12-04-2022	$8.646.181	$452.919
	1853	11-05-2022	$8.647.069	$452.941
	2004	16-06-2022	$8.641.209	$452.791
	2038	08-07-2022	$8.647.068	$452.942

	2158	11-08-2022	$8.547.058	$452.942
	TOTAL		$51.275.058	$2.717.462

D. RESULTADOS

1. Valor total de la Ejecución Contrato No. 037-2022 hasta 11 de Julio de 2022.	$53.992.520
2. Saldo a favor del contratista	$0
3. Saldo a favor de la E.S.E	$0

OBLIGACIONES DE PARTE DEL CONTRATANTE

A la fecha, la parte CONTRATANTE ha cumplido con todas sus obligaciones, por lo que no tiene ninguna obligación pendiente con el contratista.

OBLIGACIONES DE PARTE DEL CONTRATISTA

A la fecha El Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones, por lo que no tiene ninguna obligación pendiente con la E.S.E CAMU DEL PRADO, lo que se establece con base en los informes de supervisión o interventoría surtidos en su ejecución debidamente suscrita por las partes.

De conformidad con lo anterior, queda de ésta manera liquidado el contrato a satisfacción de las partes.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron, a los Dos (02) días del mes de Noviembre del año 2022.

JARQUIN MELÉNDEZ BARÓN
Gerente
E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE

ERIKA PUELLO BERNAL
CC. No. 50.914.040 de Bogotá D.C.
R. Legal MV INGENIERIA
NIT. 901260320-8

Proyectó: Carmen Fernández Mejía- Contratista
Revisó: Ana María Cano- Profesional Universitario- Contratación.

Ingeniería Hospitalaria S.A.S

NIT 901250520-9

CERTIFICACION EXPERIENCIA

Con relación al asunto, actuando bajo representación legal de la organización MV Ingeniería hospitalaria SAS, identificada con NIT 901.250.520-9, me permito relacionar a continuación los contratos que son soporte de la experiencia relacionada con el objeto a contratar con su entidad.

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS

NUMERO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DD/MM/AA/	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE
231-2021	$27.000.000	12/11/2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE L ESE CAMU EL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANMITO, MARTINEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERÁ Y MATEO GOMEZ	E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE-CORDOBA
037-2022	$ 54.000.000	11/07/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE L ESE CAMU EL PRADO (URGENCIAS), UPS-S SANTA TERESA Y EN LAS	E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE-CORDOBA

Telefono: 310 799 2817
Correo: mvingenierlah@gmail.com
Dirección: CR 9 61 A 65 BRR La Castellana

Ingeniería Hospitalaria S.A.S

NIT 901250520-9

			DIFERENTES UPS-S DE LA ZONA RURAL COMO SON RABOLARGO, MANGUELITO, CAMPANMITO, MARTINEZ, RETIRO DE LOS INDIOS, SEVERÁ Y MATEO GOMEZ	
2411-MANT-01	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000)	31/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MEDICOS Y BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE: Erika Lilibeth Puello Bernal
RL MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS
C.C. 53.075.040 de Bogotá

Telefono: 310 799 2817
Correo: mvingenieriah@gmail.com
Dirección: CR 9 61 A 65 BRR La Castellana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 53.075.040

PUELLO BERNAL
APELLIDOS

ERIKA LILIBETH
NOMBRES

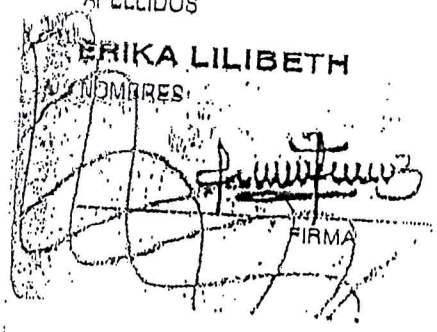
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

01-ABR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABETANCUR MEDIFO LOPEZ

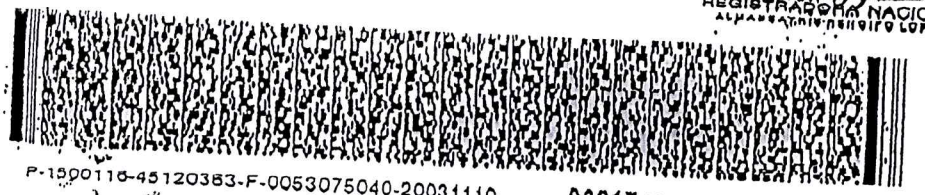

P-1500116-45120383-F-0053075040-20031110 03217 03309P 01 146378201

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162509807

(415)7707212489984(8020) 000014116250980 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 0 5 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MVINH

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 61 A 65 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico mvingenieriah@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 1	3 1 0 7 9 9 2 8 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 9 0 1 3 0	4 6 5 9	2 0 1 9 0 1 3 0	4 5 1 1	3 3 1 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-17 / 11:45:43AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUELLO BERNAL ERIKA LILIBETH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162509807

(415)7707212489984(8020) 000014116250980 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 0 5 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 9 1 8 6	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 1 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162509807

(415)7707212489984(8020) 000014116250980 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 0 5 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 3 0 7 5 0 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUELLO	BERNAL	ERIKA	LILIBETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162509807

(415)7707212489984(8020) 000014116250980 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 0 5 2 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5	

162. Nombre del establecimiento: MV INGENIERIA HOSPITALARIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CR 9 61 A 65 BRR LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 9 1 8 7	2 0 1 9 0 1 3 1	
168. Teléfono: 3 0 2 4 2 6 3 5 6 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 11:02:45
Recibo No. S001261509, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCG7TTMrWh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.
Sigla : MVINH
Nit : 901250520-9
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 169186
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 61A 65
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : mvingenieriah@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107992817
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 61A 65
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : mvingenieriah@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de enero de 2019 de la Unica Accionista de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019, con el No. 45999 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S., Sigla MVINH.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto principal el suministro de bienes muebles y servicios para al sector hospitalario, hotelero, industrial, entre otros sectores comerciales, para lo cual podrá desarrollar las siguientes actividades económicas: - Comercialización de insumos y suministros hospitalarios; medicamentos y material médico- quirúrgico. - Comercialización o Arrendamiento de maquinaria y equipos; otros bienes muebles y enseres. - Comercialización de vehículos automotores. - Comercialización de útiles para oficina y elementos de papelería, libros, periódicos, revistas, folletos; artículos deportivos, juguetería, culturales y de entretenimiento; equipos de informática y de comunicaciones. - Comercialización de artículos de ferretería, materiales para construcción y adecuación; pintura y productos de vidrio; tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos; productos textiles; equipos de iluminación; menaje y dotación para cocinas. Prendas de vestir y sus accesorios; calzado; artículos de cuero. - Asesoría en la adquisición de equipos biomédicos y dotación de Instituciones prestadoras de servicios de salud. Asesoría para habilitación de servicios ambulatorios, hospitalarios, y farmacéuticos. Consultoría en la optimización de procesos del servicio farmacéutico mediante el uso y disposición de tecnología blanda. Proyección de compras. - Asesoría en el proceso de facturación, conciliación y demás servicios inherentes en instituciones prestadoras de servicios de salud; recuperación de cartera morosa y de difícil cobro; auditoría de cuentas, procesos y procedimientos de actividades desarrofladas en el sector salud, mediante el uso de técnicas y talento humano que evalúen dichas actividades para su óptimo desempeño, recobros de servicios en salud ante los entes gubernamentales y demás instituciones relacionadas con la prestación de servicios de salud; asistencia para la implementación. manejo y mantenimiento del sistema integrado de atención al usuario en instituciones prestadoras de servicios de salud proporcionando el conocimiento y recursos humanos y tecnológicos. - Asesoría, capacitación y evaluación del talento humano de las instituciones prestadoras de servicios de salud, en las áreas de atención al usuario, admisiones, facturación, cartera, compras, inventarios, contabilidad y contratación. - Mantenimiento preventivo y correctivo de tecnologías biomédicas, que propendan por el óptimo funcionamiento de dichos equipos. - Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, comunicación y periféricos. -Mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos electrónicos de consumo, domésticos y de jardinería, - Reparación de muebles, enseres y accesorios para el hogar. - Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien podra tener un suplente designados para un termino de tiempo definidos por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme, a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal y suplente.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los, mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. Paragrafo: El representante legal suplente, tendra las mismas facultades del representante legal principal, y actuara en ausencia temporal o permanente de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 12 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020 con el No. 48835 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA LILIBETH PUELLO BERNAL	C.C. No. 53.075.040

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2022-02 del 14 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	59509 del 15 de marzo de 2023 del libro IX
*) Cert. del 30 de diciembre de 2022 de la Contador Publico	59510 del 15 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 27 de febrero de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023, con el No. 59554 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ERIKA LILIBETH PUELLO BERNAL

Identificación: 53075040
Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 23001 - Monteria
Dirección : Cr 9 no 61a - 65 Brr castellana
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIO DE EQUIPOS BIOMéDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS
Fecha de configuración de la situación: 12/01/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4511
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4645 C3313

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MV INGENIERIA HOSPITALARIA
Matrícula No.: 169187
Fecha de Matrícula: 31 de enero de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 61A 65
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 11:02:45
Recibo No. S001261509, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tCG7TTMrWh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $5.067.515.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S. A.

CERTIFICACION

MONTERIA, CORDOBA, 27/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MV INGENIERIA HOSPITALARIA S A S** con **NIT 901.250.520-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 108900607905

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301201227

PIB
12:21:42

Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MV INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012505209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301201186

PIB
12:21:09

Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA LILIBETH PUELLO BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53075040:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 12:20:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012505209
Código de Verificación	901250520926081412203 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 12:19:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53075040
Código de Verificación	53075040260814121958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:52 AM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53075040**

Apellidos y Nombres: **PUELLO BERNAL ERIKA LILIBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 10:34:44 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901250520**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145954592** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 10:36:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53075040** y Nombre: **ERIKA LILIBETH PUELLO BERNAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145954809** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 201

Tipo de declaración: PERIÓDICO

Fecha de publicación: 2025-01-22 12:11

Razón social

MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS - MVINH

NIT: 901250520 DV: 9

Lugar de ubicación

País: COLOMBIA Departamento: CÓRDOBA Municipio: MONTERÍA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal: Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Comercialización de insumos y suministros hospitalarios; medicamentos y material médico quirúrgico. Mantenimier preventivo y correctivo de tecnologías biomédicas, que propendan por el óptimo funcionamiento de dichos equipo

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ERIKA	LILIBETH	PUELLO	BERNAL

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 59075040

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA Departamento: BOGOTÁ. D.C. Municipio: BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA Departamento: CÓRDOBA Municipio: MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS - VALENCIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	VALENCIA

Dirección	["CALLE 12 Nº 8-99"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, c presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestac del servicio público.

7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS D ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	
Ingresos no operacionales	$1.577.052,(
Otros	
TOTAL	$1.577.052,(

s cuentas bancarias de MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del an inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$10.000.000,(

Los bienes patrimoniales de MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

Concepto	Saldo
PROVEEDORES	$30.000.000

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de I
INGENIERIA HOSPITALARIA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica,
cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 20

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público q
adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitiv
de la entidad con la cual MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(
bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario
ministrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, reali
vestigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MV INGENIERIA HOSPITALAR
SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales
denuncias penales con la entidad con la cual MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS celebra(rá) contratos o para la cu
administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia an
autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual MV INGENIERIA HOSPITALARI
SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servido
público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronunci
decisiones definitivas de la entidad con la cual MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS celebra(rá) contratos o para la cua
administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa,
amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiz
investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual MV INGENIERIA HOSPITALARI
SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS que le representaron reducciones en la declaración renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

MV INGENIERIA HOSPITALARIA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53075040 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 11:12 AM

Còdigo Verificación: **RT41ZJKM8V**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Erika Lilibeth Puello Bernal

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano